

El séptimo mandamiento

No cometas adulterio (Éxodo 20: 14).

ESTE MANDAMIENTO NOS HABLA DE LA SANTIDAD del matrimonio y el sexo. Se dio para preservar la santidad del matrimonio, y por lo tanto la felicidad del hogar. Dios fue el que inventó el matrimonio, y lo instituyó para que fuese la unión íntima y legítima entre un hombre y una mujer. La intimidad fue el vehículo elegido por Dios para que reinase la felicidad en el matrimonio y el hogar. Esta intimidad se expresa mejor mediante la vida sexual del matrimonio, lo que implica que el sexo debe ser tratado con respeto y responsabilidad.

Cuando una tercera persona se introduce en el matrimonio, se destruye la intimidad de la pareja y se socava la felicidad del hogar. Es el llamado adulterio. En la ley mosaica se castigaba con la muerte: «Si alguien comete adulterio con la mujer de su prójimo, tanto el adúltero como la adúltera serán condenados a muerte» (Lev. 20: 10).

La Biblia nos habla del primero que osó romper el vínculo matrimonial: «Lamec tuvo dos mujeres. Una de ellas se llamaba Ada, y la otra Zila» (Gén. 4: 19). Dios había establecido que el matrimonio debiera ser entre un hombre y una mujer. Pero Lamec violó el arreglo divino, teniendo dos mujeres, lo que introdujo el caos en la vida matrimonial. De allí en adelante el mundo se corrompió tanto que la institución matrimonial casi desapareció. Fue una de las causas por las que Dios decidió traer el Diluvio sobre la tierra. Nuestro Señor lo dijo bien: «Porque en los días antes del diluvio comían, bebían y se casaban y daban en casamiento, hasta el día en que Noé entró en el arca; y no supieron nada de lo que sucedería hasta que llegó el diluvio y se los llevó a todos» (Mat. 24: 38, 39).

Reflexionemos: «Hizo Satanás un premeditado esfuerzo para corromper la institución del matrimonio, debilitar sus obligaciones y disminuir su santidad; pues no hay forma más segura de borrar la imagen de Dios en el hombre, y abrir la puerta a la desgracia y al vicio» (*Patriarcas y profetas*, p. 350).

Lo que Dios unió...

«Moisés les permitió divorciarse de su esposa por lo obstinados que son —respondió Jesús—. Pero no fue así desde el principio» (Mateo 19: 8).

DESPUÉS DEL DILUVIO, EL MATRIMONIO se degeneró de nuevo. Al punto que el hombre podía tener más de una esposa, pero la mujer solo un esposo. De este modo se legalizó el adulterio, y se introdujo la infelicidad conyugal. A causa de la inmoralidad reinante, este fue el arreglo social al que llegó el mundo posdiluviano. Dios, cuando dio su ley a Moisés, contemporizó con este arreglo social, pero no era el ideal divino establecido en el Edén. El hombre podía ahora divorciarse de su mujer, pero no la mujer de su marido. Por eso, Dios se compadeció del sufrimiento y de la esclavitud de la mujer, y en la ley de Moisés, ordenó que se le diese carta de divorcio: «Si un hombre se casa con una mujer, pero luego deja de quererla por haber encontrado en ella algo indecoroso, solo podrá despedirla si le entrega un certificado de divorcio» (Deut. 24: 1). Esta medida legal abría la posibilidad para que la mujer repudiada pudiese rehacer su vida mediante un segundo matrimonio: «Una vez que ella salga de la casa, podrá casarse con otro hombre» (vers. 2). De este modo, los derechos de la mujer se igualaban a los del hombre.

Pero este no es el ideal de Dios para la familia humana. Él tenía el interés de ir elevando la moral del ser humano hasta alcanzar su ideal. En el Sermón del Monte, nuestro Señor introdujo un peldaño más cerca de ese ideal, y mostró cómo Dios considera la relación conyugal: «Se ha dicho: “El que repudia a su esposa debe darle un certificado de divorcio”. Pero yo les digo que, excepto en caso de infidelidad conyugal, todo el que se divorcia de su esposa, la induce a cometer adulterio, y el que se casa con la divorciada comete adulterio también» (Mat. 5: 31, 32). El divorcio no es parte del plan de Dios para la familia humana.

No lo separe el hombre

Entre ustedes ni siquiera debe mencionarse la inmoralidad sexual, ni ninguna clase de impureza o de avaricia, porque eso no es propio del pueblo santo de Dios (Efesios 5: 3).

EL SÉPTIMO MANDAMIENTO CONDENA el adulterio, es decir, la violación de los votos matrimoniales. De acuerdo a la ley mosaica, solo había adulterio cuando se tenía una relación sexual con una persona casada. Sea que uno de los ofensores fuese soltero o casado, el adulterio existía si uno de los dos involucrados era casado. El adulterio se definía en términos de la violación del lecho conyugal.

Pero en su forma más amplia, el mandamiento condena también la fornicación. Generalmente se considera que la fornicación es la relación sexual entre personas solteras. El sexo es ilícito cuando se realiza fuera de la responsabilidad y santidad del matrimonio. Notemos lo que dice la Palabra de Dios: «Huyan de la inmoralidad sexual. Todos los demás pecados que una persona comete quedan fuera de su cuerpo; pero el que comete inmoralidades sexuales peca contra su propio cuerpo» (1 Cor. 6: 18). «Las obras de la naturaleza pecaminosa se conocen bien: inmoralidad sexual, impureza y libertinaje [...]. Les advierto ahora, como antes lo hice, que los que practican tales cosas no heredarán el reino de Dios» (Gál. 5: 19-21). «Ustedes saben cuáles son las instrucciones que les dimos de parte del Señor Jesús. La voluntad de Dios es que sean santificados; que se aparten de la inmoralidad sexual; que cada uno aprenda a controlar su propio cuerpo de una manera santa y honrosa, sin dejarse llevar por los malos deseos como hacen los paganos, que no conocen a Dios» (1 Tes. 4: 2-5). La palabra que se traduce como inmoralidad sexual en estos pasajes es el término griego *porneia*, cuyo significado cubre una amplia gama de inmoralidades sexuales: fornicación, impureza sexual y prostitución. La inmoralidad reinante engaña y ofusca la mente de muchos, y los hace pensar que Dios no se preocupa de la pureza sexual. Pero la Palabra es clara, y debemos vivir en armonía con ella.

Crimen y castigo

*¿No saben que sus cuerpos son miembros de Cristo mismo?
¿Tomaré acaso los miembros de Cristo para unirlos con una prostituta?
¡Jamás! ¿No saben que el que se une a una prostituta se hace
un solo cuerpo con ella? Pues la Escritura dice: «Los dos llegarán
a ser un solo cuerpo» (1 Corintios 6: 15, 16).*

EL SÉPTIMO MANDAMIENTO CONDENA la prostitución en todas sus formas. Las «sexoservidoras» abundan por todas partes. La mentalidad mundana no puede vivir sin la prostitución, promovida por mil y una formas en la vida moderna. Es prácticamente imposible ver una película o programa de televisión que no promueva de una u otra forma la prostitución.

El mundo antiguo no era muy diferente. En tiempos del apóstol Pablo, los cristianos que vivían en ciudades como Antioquía de Siria y Corinto, tenían que presenciar la prostitución como forma de vida. La vida no debe haber sido fácil para ellos, como no lo es para los que viven en ciudades donde abundan el vicio y la licencia. A los hermanos de Corinto que corrían el peligro de contagiarse con la mentalidad licenciosa de su ciudad, les escribió que huyeran de la prostitución. Esas palabras también se aplican hoy con igual fuerza a nosotros.

Las leyes levíticas complementarias del séptimo mandamiento, también condenaban fuertemente el incesto en todas sus formas: «Si alguien se acuesta con la mujer de su padre, deshonor a su padre. Tanto el hombre como la mujer serán condenados a muerte [...]. Si alguien se acuesta con su nuera, hombre y mujer serán condenados a muerte [...]. Si alguien tiene relaciones sexuales con hija y madre, comete un acto depravado [...]. Si alguien tiene relaciones sexuales con una hermana suya, comete un acto vergonzoso y los dos serán ejecutados en público [...]. No tendrás relaciones sexuales ni con tu tía materna ni con tu tía paterna, pues eso significaría la deshonor de un pariente cercano y los dos sufrirían las consecuencias de su pecado [...]. Si alguien viola a la esposa de su hermano, comete un acto de impureza: ha deshonrado a su hermano, y los dos se quedarán sin descendencia» (Lev. 20: 11-21).

Sodoma

La voluntad de Dios es que sean santificados; que se aparten de la inmoralidad sexual (1 Tesalonicenses 4: 3).

EL SÉPTIMO MANDAMIENTO CONDENA también la homosexualidad. Es un pecado muy grande, porque no solo atenta contra el mandamiento moral de Dios, sino que es una violación de la ley natural. En la ley de Moisés, se condenaba con la muerte: «Si alguien se acuesta con otro hombre como quien se acuesta con una mujer, comete un acto abominable y los dos serán condenados a muerte, de la cual ellos mismos serán responsables» (Lev. 20: 13). El apóstol Pablo considera la homosexualidad como una de las degeneraciones morales de la raza humana: «Por tanto, Dios los entregó a pasiones vergonzosas. En efecto, las mujeres cambiaron las relaciones naturales por las que van contra la naturaleza. Asimismo los hombres dejaron las relaciones naturales con la mujer y se encendieron en pasiones lujuriosas los unos con los otros. Hombres con hombres cometieron actos indecentes, y en sí mismos recibieron el castigo que merecía su perversión» (Rom. 1: 26, 27). Para el apóstol la inmoralidad sexual es producto de la naturaleza baja que él llama carne: «Las obras de la naturaleza pecaminosa se conocen bien: inmoralidad sexual, impureza y libertinaje» (Gál. 5: 19).

El apóstol Pablo estaba seguro de que quienes practican estas desviaciones sexuales no tendrán cabida en el reino de Dios: «¿No saben que los malvados no heredarán el reino de Dios? ¡No se dejen engañar! Ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los sodomitas, ni los pervertidos sexuales [...] heredarán el reino de Dios» (1 Cor. 6: 9, 10).

Otra aberración sexual contra la naturaleza, condenada por el espíritu de este mandamiento, es el bestialismo: «Si alguien tiene trato sexual con un animal, será condenado a muerte, y se matará también al animal. Si una mujer tiene trato sexual con un animal, se les dará muerte a ambos, y ellos serán responsables de su muerte» (Lev. 20: 15, 16).

Meditemos: «Satanás está haciendo esfuerzos soberanos para involucrar a personas casadas, niños y jóvenes, en prácticas impuras» (*Mente, carácter y personalidad*, t. 1, p. 233).

Pensamientos que matan

Por último, hermanos, consideren bien todo lo verdadero, todo lo respetable, todo lo justo, todo lo puro, todo lo amable, todo lo digno de admiración, en fin, todo lo que sea excelente o merezca elogio (Filipenses 4: 8).

COMO LEY ESPIRITUAL, EL SÉPTIMO MANDAMIENTO no solo condena la acción pecaminosa, sino también los malos deseos y los pensamientos corruptos. Nuestro Señor lo expresó de esta manera: «Ustedes han oído que se dijo: “No cometas adulterio”. Pero yo les digo que cualquiera que mira a una mujer y la codicia ya ha cometido adulterio con ella en el corazón. Por tanto, si tu ojo derecho te hace pecar, sácatelo y tíralo. Más te vale perder una sola parte de tu cuerpo, y no que todo él sea arrojado al infierno» (Mat. 5: 27-29). En este pasaje, Jesús condena el deseo mórbido. Todo acto pecaminoso comienza en la mente. La tentación se engendra en un pensamiento, por eso no debemos acariciar malos pensamientos. Martín Lutero decía: «No podemos impedir que las aves vuelen sobre nuestra cabeza, pero sí podemos impedir que aniden en nuestros cabellos».

El ojo no tiene la culpa, el problema está en la mente. Esta debe ponerse bajo el control de la fe. El ojo es una de las avenidas de nuestra mente, y debemos evitar que por ella entre información que nos dañe espiritualmente. Con la ayuda de Dios podemos cerrar la revista o el libro pornográfico, apagar la televisión o cambiar el canal que sugiere el mal. Podemos cerrar los ojos a escenas corruptoras.

Meditemos: «El que se niega a ver, escuchar, gustar, oler o tocar lo que incita al pecado, ha ganado buena parte de la batalla para evitar los pensamientos pecaminosos. El que inmediatamente desecha los malos pensamientos, cuando fugazmente pasan como un relámpago en su conciencia, evita así la formación de una manera de pensar que se hace hábito y que condiciona la mente para que peque cuando se presente la oportunidad» (*Comentario bíblico adventista*, t. 5, p. 327).

El octavo mandamiento

No robes (Éxodo 20: 15).

ESTE MANDAMIENTO SALVAGUARDA el derecho a la propiedad. Para que exista la sociedad, se debe salvaguardar este principio; de lo contrario, no hay seguridad ni protección. Todo sería anarquía. Este mandamiento protege ese derecho, y condena el hurto en todas sus formas.

En la ley levítica, la violación de este mandamiento requería que se resarciera el daño y se pagara una multa: «Será culpable y deberá devolver lo que haya robado, o quitado, o lo que se le haya dado a guardar, o el objeto perdido que niega tener, o cualquier otra cosa por la que haya cometido perjurio. Así que deberá restituirlo íntegramente y añadir la quinta parte de su valor» (Lev. 6: 4, 5). En la antigüedad, el robo más común tenía que ver con animales: «Si alguien roba un toro o una oveja, y lo mata o lo vende, deberá devolver cinco cabezas de ganado por el toro, y cuatro ovejas por la oveja» (Éxo. 22: 1). Cualquier daño a las propiedades de las personas debía corregirse y hacer restitución. La intención divina era que hubiese orden y respeto a la propiedad ajena.

Pero este mandamiento tenía también una aplicación más amplia: «No explotes a tu prójimo, ni lo despojes de nada» (Lev. 19: 13). Prohibía la explotación de las personas por otros. Una forma común de explotación en aquellos días era retener el salario de los trabajadores hasta el día siguiente, o no pagar los salarios justos. Esto significa que este mandamiento tiene una interpretación más amplia.

La ley mosaica también estipulaba que retener algo perdido que se había encontrado es un tipo de robo: «El objeto perdido que niega tener», debía ser devuelto (Lev. 6: 4). Muchas cosas se pierden en nuestra vida cotidiana, y luego son halladas por otras personas que nunca las regresan. Hace unos años, la revista *Selecciones* patrocinó un estudio que consistió en dejar carteras con dinero en diversas ciudades del mundo, que incluía una dirección y teléfono, para determinar la honradez de las personas. Los hispanos salimos muy mal en esa encuesta. Los japoneses devolvieron la mayoría de las carteras.